



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Stella Maris FLORES, residente en nuestra ciudad;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicitan colaboración a los efectos de paliar la difícil situación por la que está atravesando en estos momentos.

Que la señora FLORES hace dos años fué intervenida quirúrgicamente lo cual le trajo una serie de complicaciones ya que quedo con parálisis de la pierna derecha y del brazo izquierdo.

Que fué derivada a la ciudad de Buenos Aires para su mejor atención en un centro de mayor complejidad.

Que ya no cuenta con los recursos para poder seguir haciendo frente a los gastos médicos como así también poder mantener dignamente a su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) a nombre de la señora Stella Maris FLORES D.N.I. 14.045.488, residente en nuestra ciudad, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 482 /98.